

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 32/2009

Ref.: Se fijó para el día 12 de setiembre del presente año, el “Día de la Educación Pública en la ANEP”.-

Acta N° 61, Res. N° 1

Exp. N° 1-4462/09

Fecha: 1/9/09

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 32/2009**

Por la presente Circular N° 32/2009, se comunica la Resolución N° 1 del Acta N° 61 de fecha 1° de setiembre de 2009, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°27, Acta N°48 de fecha 16 de julio de 2009;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se fijó para el día 12 de setiembre del presente año, el “Día de la Educación Pública en la ANEP”;

II) Que de acuerdo a la Resolución referida en el Visto, la participación de los Centros Educativos es voluntaria;

CONSIDERANDO: I) Que en el marco referido ut-supra serán los actores institucionales de dichos centros, los que deberán decidir el horario y las condiciones de funcionamiento de la actividad prevista;

II) Que la participación en la celebración objeto de la presente no deberá implicar la suspensión de las actividades que la comunidad educativa considere compatible con la misma. En el mismo sentido, los Centros que decidan no participar, deberán desarrollar sus actividades normalmente;

III) Que las responsabilidades que se asumen por la participación en la jornada objeto de la presente, son las que emanan de la normativa vigente y del nivel institucional de los actores que decidan participar;

IV) Que como el objetivo fundamental de la celebración prevista, es el acercamiento de la comunidad toda a los institutos de enseñanza, es necesario flexibilizar la aplicación de las normas correspondientes, en especial las que refieren al ingreso de personas ajenas a dichos centros y por esta única oportunidad a los

medios de prensa;

V) Que este Consejo pretende con la celebración del 12 de setiembre próximo, que la sociedad en su conjunto recuerde que la educación pública ha sido y deberá seguir siendo parte fundamental de su patrimonio cultural y sustento esencial del régimen democrático que nos rige;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

1) Ratificar que la participación de los actores institucionales de la Administración Nacional de Educación Pública en el “Día de la Educación Pública en la ANEP” es voluntaria.


2) Establecer que la referida participación, deberá construirse con el acuerdo de la comunidad educativa respectiva.

3) Recordar que la normativa vigente para actividades extracurriculares llevadas a cabo en días lectivos o no lectivos, según su caso, se mantiene en todos sus términos.

4) Disponer que los Centros que tengan actividades previstas con anterioridad a la celebración y la comunidad las considere compatibles con la misma, las podrán realizar con normalidad. Y los que no participen las desarrollarán en el mismo sentido.

5) Exhortar a todas las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública a flexibilizar dicha normativa, en especial la relativa al ingreso a los Centros Educativos de personas que no forman parte de los cuadros institucionales sobre la base de facilitar la integración de los mismos. Y en forma excepcional, por ésta única vez, permitir el ingreso de los medios de prensa.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Graciela BIANCHI POLI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Trans/G.C. *eu*